

ACTUALIZACIÓN INSTRUCCIONES Y MEDIDAS A IMPLEMENTAR EN EL CURSO 2020/2021

Consecuencia de la evolución de la pandemia, se procede a actualizar el texto de las Instrucciones de 7 de septiembre de 2020 con motivo de COVID-19

Medidas generales, punto 02 Reforzar la limpieza y ventilación diaria

Se deben realizar tareas de ventilación frecuente en las instalaciones, prioritariamente mediante ventilación natural cruzada para asegurar la renovación del aire interior con aire exterior

- 1.- Se considera necesario abrir las ventanas al menos quince minutos al entrar en un aula o sala, en el recreo, en los cambios de clase e incluso durante el desarrollo de la misma. Asimismo, es de gran importancia la ventilación continua en aseos.*
- 2.- Es también recomendable mantener las puertas interiores de las aulas abiertas para fomentar la circulación de aire cuando las ventanas están cerradas.*
- 3.- En el caso de temperaturas invernales extremas, es mejor realizar un mayor número de ventilaciones más cortas en lugar de tener las ventanas parcialmente abiertas, Se recomienda abrir todas las ventanas durante 2 a 5 minutos cada 15/20 minutos.*
- 4.- El confort térmico debe ceder frente a las consideraciones sanitarias.*
- 5.- Se recomiendan ventilaciones superiores cuando la actividad desarrollada implica emisión elevada de aerosoles (por ej. ejercicio intenso, canto, etc.).*

Únicamente en el caso de que no fuera posible la ventilación natural cruzada (en estancias sin ventanas practicables), se puede utilizar un extractor individual o un equipo impulsor con un flujo de aire adecuado que impulse el aire interior al exterior. Si el edificio posee sistemas de ventilación forzada centralizados debe aumentarse la tasa de aire exterior y reducirse la recirculación, en este caso se mantendrá la ventilación encendida las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con tasas de ventilación reducidas cuando las personas estén fuera, al acabar las clases, y durante la noche.

Los medidores de CO₂ pueden ayudar a comprobar si la ventilación es adecuada y deben utilizarse según el criterio de los técnicos de mantenimiento y las necesidades del local o edificio. No es necesario instalar un medidor en cada aula, pudiendo utilizarse las “aulas testigo” que permitan definir el comportamiento de la concentración para clases similares en superficie y ocupación.

2. NORMAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS,

punto 2.1. Medidas de prevención

En la medida de lo posible, se debe disminuir el tono de voz y evitar gritar. Reducir los niveles de ruido ambiental para favorecer que se pueda hablar en tono bajo.

apartado 5. AULAS

Se recomienda una ventilación frecuente del aula, de al menos 5 minutos en el cambio de cada periodo lectivo. En concreto, se ventilarán con frecuencia las instalaciones del centro, al menos durante 10-15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, manteniéndose las ventanas abiertas todo el tiempo que sea posible.

Se recomienda una ventilación frecuente de las aulas mediante ventilación natural cruzada para asegurar la renovación del aire interior con aire exterior.

- *Se considera necesario abrir las ventanas al menos quince minutos*
- *al entrar en un aula o sala, en el recreo, en los cambios de clase e incluso durante el desarrollo de la misma. Asimismo, es de gran importancia la ventilación continua en aseos.*
- *Es también recomendable mantener las puertas interiores de las aulas abiertas para fomentar la circulación de aire cuando las ventanas están cerradas.*
- *En el caso de temperaturas invernales extremas, es mejor realizar un mayor número de ventilaciones más cortas en lugar de tener las ventanas parcialmente abiertas, Se recomienda abrir todas las ventanas durante 2 a 5 minutos cada 15/20 minutos.*

apartado 7. ORGANIZACIÓN DE COMEDORES, apartado i,

Es necesaria una mayor frecuencia de limpieza de superficies, así como garantizar una ventilación y renovación de aire adecuada, procurando permanecer en silencio o hablar en tono bajo.

ANEXO I: MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA PERSONAL DOCENTE.

PROFESORADO DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, apartado Plan de Trabajo, Subapartado Medidas específicas en las enseñanzas de música o canto

Se recomiendan ventilaciones continuas de las aulas dado que la actividad desarrollada implica emisión elevada de aerosoles.